

ACTA NUMERO 89.- En Ciudad Obregón, Municipio de Cajeme, Estado de Sonora, México, siendo las doce horas con trece minutos del día trece de Febrero del año dos mil nueve, bajo la Presidencia del C. ROBERTO ZARAGOZA FELIX, Presidente Municipal de Cajeme, se reunieron en la Sala de Cabildo de Palacio Municipal, el C. ING. JAIME IVICH CAMPOY, Síndico Municipal y los C.C. Regidores SERGIO VALENZUELA VALENZUELA, BRENDA ELIZABETH JAIME MONTOYA, LUIS ALFREDO CARRAZCO AGRAMON, MARIA DE LOS ANGELES HIGUERA SANCHEZ, PEDRO MEJIA MEJIA, ING. ANA LOURDES LIMON RAMOS, MIGUEL KURAICA LIMON, MARIA LOURDES AMAVIZCA CELIS, EMETERIO OCHOA BAZUA, LIC. OMAR ALBERTO GUILLEN PARTIDA, JUAN CARLOS RODRIGUEZ ESPARZA, LIC. JOAQUIN ARMENDARIZ BORQUEZ, LIC. ANA LUISA AGUILAR MENDIVIL, ING. MARCELINO PEREZ ARENAS, MARTHA AMADO MARTINEZ, LIC. JOSE EFREN ROSAS LEYVA, BELEM SEGOVIANO HERNANDEZ, JUAN MANUEL MARTINEZ JARAMILLO, MARTHA BEATRIZ GONZALEZ GARCIA Y JULIO GOTOBOPICIO VALENCIA, estando también presente el C. LIC. ALEJANDRO OLEA GUEREÑA, Secretario del Ayuntamiento, con el objeto de celebrar una sesión con carácter de Extraordinaria y pública, para el tratamiento de la siguiente: -

ORDEN DEL DIA:

- I. LISTA DE ASISTENCIA.

- II. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.

- III. ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE LA DEPURACION DE DIVERSAS CUENTAS CONTABLES PRESENTADAS POR PARTE DE LA TESORERIA MUNICIPAL DE LAS CUENTAS DE DEUDORES DIVERSOS, FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS, FONDOS AJENOS Y ACREEDORES DIVERSOS AFECTANDO RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES AL CIERRE CONTABLE DEL EJERCICIO FISCAL 2008.
- IV. ANALISIS Y AUTORIZACION DE ESTIMARSE PROCEDENTE, DE LA PROPUESTA FORMULADA POR OFICIALIA MAYOR, RESPECTO DEL CARGO AL FONDO DEL PLAN DE REMUNERACION TOTAL CREADO PARA ATENDER CONTINGENCIAS O NECESIDADES PRESENTES O FUTURAS EN BENEFICIO DE LOS TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DE CAJEME, DEL GASTO EFECTUADO POR ATENCION MEDICA Y HOSPITALARIA DEL C. ROSENDO ENCINAS MENESES, AFECTANDO EL CIERRE CONTABLE DEL EJERCICIO FISCAL 2008.
- V. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL TRIMESTRE DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, QUE COMPRENDEN LA BALANZA DE COMPROBACIÓN, BALANCE GENERAL Y RELACIONES ANALÍTICAS, ESTADO DE RESULTADOS QUE CONTIENEN EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO DE INGRESOS Y EGRESOS QUE SE LLEVA A LA FECHA, ASÍ COMO LOS ANEXOS SEGÚN INSTRUCTIVO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, RELATIVAS AL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DENOMINADOS **ESTACIÓN CENTRAL DE AUTOBUSES “DON FAUSTINO FÉLIX SERNA” DE ESTA CIUDAD, ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CAJEME, Y RASTRO MUNICIPAL DE CAJEME**, CON EL OBJETO DE ENVIARSE A LA H. LEGISLATURA LOCAL, EN OBSERVANCIA A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 136 FRACCIÓN XXIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL

ESTADO Y 61 FR. IV INCISO D) DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

- VI. AUTORIZACION A LOS C.C. ROBERTO ZARAGOZA FELIX, LIC. ALEJANDRO OLEA GÜEREÑA, C.P. HECTOR JAVIER BARNETCHE VALDEZ, Y LIC. LORENA GOMEZ RODRIGUEZ, EN SUS CALIDADES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, TESORERO MUNICIPAL, Y OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE A NOMBRE DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME, CELEBREN UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS CON LA EMPRESA ASESORIA MEDICA RADIOLOGICA Y FARMACEUTICA, S.A. DE C.V. POR CONDUCTO DE QUIEN LA REPRESENTA LEGALMENTE.
- VII. ANALISIS Y APROBACION, EN SU CASO, DE LAS BASES Y LINEAMIENTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PROCESO PARA LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2006-2009 DEL MUNICIPIO DE CAJEME, DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 42 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION MUNICIPAL, Y 20 Y 21 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME.
- VIII. ANÁLISIS Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE LA INICIATIVA DE REGLAMENTO DE ENTREGA RECEPCION PARA EL MUNICIPIO DE CAJEME, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FR. II DE LA CONSTITUCION POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 136 FR. IV DE LA CONSTITUCION POLÍTICA DEL ESTADO DE SONORA, 61 FRACCION I INCISO B DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.
- IX. CLAUSURA DE LA SESION.

Una vez pasada lista de presentes y comprobándose que se encuentra reunido el quórum legal, el C. Presidente Municipal declara abierta la sesión. Acto seguido solicita el uso de la voz el Regidor MARCELINO PEREZ ARENAS, quien expresó: Que la sesión programada para las once de la mañana inicia con un retraso de una hora trece minutos, por lo que pide que ello no se vuelva a repetir, abundando en el sentido de que el Artículo 94 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme, establece un tiempo de tolerancia de treinta minutos para la integración del quórum, pero que a pesar de haber transcurrido en exceso dicho término, por la importancia de los asuntos a tratar estimaron prudente esperar, para que aquél se conformara.

Continuamente en uso de la palabra el C. LIC. ALEJANDRO OLEA GÜEREÑA, solicita a los integrantes del Ayuntamiento se sirvan dispensar la lectura del acta anterior, ya que se encuentra en proceso de elaboración, y una vez que se elabore se pasará a revisión de los Regidores por el termino de cinco días para que efectúen las observaciones que tuvieren y de no haber éstas, se proceda a su firma; en relación a ello, por mayoría determinaron otorgar la dispensa en comento.

En cumplimiento al tercer punto del orden del día, el C. Presidente Municipal, somete a consideración de los miembros del Cuerpo Edilicio la propuesta consistente en la depuración de diversas cuentas contables presentadas por parte de la Tesorería Municipal de las cuentas de deudores diversos, funcionarios y empleados, fondos ajenos, y acreedores diversos afectando resultados de ejercicios anteriores al cierre contable del ejercicio fiscal dos mil ocho, mismas que se detallan a continuación:

- De la cuenta Deudor diverso OOMAPASC por un monto de **\$10,132,485.00** y que corresponden principalmente a Servicio medico de ISSSTESON, deuda pública, energía eléctrica entre otros. EL importe a depurar afectará al resultado de ejercicios anteriores al cierre de diciembre del 2008, ello condicionado a que el Organismo Operador depure las cuentas a cargo del Ayuntamiento de Cajeme que tenga registrados como adeudos en su contabilidad y que importan según saldos conciliados **\$15,736,717.92**
- De la cuenta 1170 deudores diversos la depuración de saldos por un monto de **\$12,792.37** afectándose resultado de ejercicios de años anteriores al 31 de diciembre del 2008, mismos que se detallan a continuación:

CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
0043 0037	JULIO CESAR ZAVALA G.	\$ 630.63
0043 0063	MARIA RUIZ (MODULO OOMAPASC)	49.79
0043 0064	SILVIA LORENA VILLEGAS CABALL	86.62
0043 0113	MARIO ORTEGA ANGULO	800.00
0043 0116	CLAUDIA JANET ACOSTA VALENZUE	586.95
0043 0128	MIGUEL ANGEL DORAME BORBON	479.78
0043 0145	JUAN MANUEL ESCALERA S.	300.00
0043 0155	ALBERTO LANDAVAZO ENCINAS	897.55
0043 0165	MIRIAM PIÑA MONTOYA	380.00
0043 0176	SANTIAGO LEPRON VEGA	102.44
0043 0187	MIOSOTI CERVANTES GARCIA	646.50
0043 0203	DISTRIBUIDORA LIVERPOOL, S.A.	117.25
0043 0204	RENATO CRUZ HURTADO	639.56
0043 0207	LOURDES CALVO MOLINA	239.56
0043 0221	MINERVA AMAYA LICEA	210.03
0043 0222	JOSE L. NAVARRO ARMENTA	650.00
0043	SERGIO ALONSO AMAVISCA	857.00

0284		
0043		
0290	LETICIA FLORES MIRANDA	992.06
0043		
0296	ARMIDA BOBADILLA RUELAS	49.60
0043		
0297	LUZ ELENA ROSAS CORDOVA	42.32
0043		
0303	MARTHA ELSA GOMEZ DEL CASTILL	41.05
0043		
0433	PROVEEDORA DE OFICINAS DEL PA	920.00
0043		
0550	UNIFORMES POLICIAS COM PROVID	920.62
0043		
0551	UNIFORMES POLICIAS COM ESPERA	110.00
0043		
0609	BAYDON	270.00
0043		
0649	ROBERTO LOPEZ DIAZ	805.00
0043		
0715	PRODECO	100.00
0043		
0730	JOSE M. MAYORQUIN DOMINGUEZ	123.00
0044		
0116	DAVID MORALES	250.06
0044		
0290	ANA LUISA PAREDES MARQUEZ	172.50
310	ROBERTO MARTINEZ REYNA	322.50
		\$ 12,792.37

- La depuración de un monto de **\$ 10,071.13** de la cuenta 1171 Funcionarios y empleados, considerando los saldos deudores de \$0.01 a \$999.99 y con respecto a saldos de \$1,000.00 en adelante, se presente una relación que incluya: la fecha, origen del adeudo, adscripción del funcionario o empleado para ser analizada posteriormente por esta comisión. El desglose de las partidas a depurar se muestran en la siguiente tabla, afectándose resultado de ejercicios de años anteriores al 31 de diciembre del 2008.

CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
0001		
0159	AGRIPINA URIAS FRANCO	\$ 63.00
0001		
0266	PARTIDA MENDIVIL	628.41
0001	NAVA CERVANTES JOSÉ LUÍS	505.00

0513		
0001		
0514	CHÁVEZ OCHOA LUZ MARIA	250.00
0001		
0616	AMPARANO CAMPAS JAVIER	775.00
0001		
0642	LUIS MANUEL BORBON	793.36
0001		
0771	PABLOS FÉLIX CARLOS	215.00
0001		
0810	BOBADILLA MELECIO JOSÉ ENCARN	398.70
0001		
0818	ARMENTA VEGA ADELA	398.71
0001		
1074	GIRÓN PERALTA HÉCTOR	395.00
0001		
1082	MELÉNDREZ OROZ BRENDA	300.00
0001		
1644	VALENZUELA GRAJEDA ELVA NIDIA	688.00
0001		
1834	QUIROZ MEDINA BEATRIZ ADRIANA	250.67
270	RODRÍGUEZ RAMÍREZ TOMAS	200.00
334	GUTIÉRREZ RUIZ LEONARDO	150.00
1063	MEDELLIN PAEZ LEOPOLDO	518.05
1119	MEZA BELTRAN DONATO	268.93
1616	FRAIJO MENDIVIL JOSÉ LUÍS	775.00
4381	FLORES SARABIA MANUEL	332.85
5523	PARRA CORTEZ ARTURO	154.08
5712	AVILA IGNACIO	280.00
6511	ACUÑA ZAZUETA VERÓNICA	353.45
8137	ALICIA DE DÍAZ	150.00
8676	ANA MA OLGA ROLDAN MORALES	400.00
9100	MARIBEL TORRES CISNEROS.	549.70
9944	VEGA MALDONADO IRIS DEL CARME	278.22
		\$ 10,071.13

- Se propone se envíe al 31 de diciembre del 2008, afectándose la cuenta de resultado de ejercicios anteriores, los saldos con un importe de **\$547,304.00** correspondiente a la cuenta 2130 Fondos ajenos, los cuales no tuvieron movimientos durante el ejercicio 2008 y corresponde a los siguientes conceptos:

CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
0071	PAV. CALLE TABASCO ZONA NORTE	\$ 193,677.49

0001		
0081		
0001	PAV. CALLE ALBERTO ZAZUETA MI	125,388.91
0085		
0001	PAV. C. LAGO NICARAGUA	149,581.71
0086		
0001	PAV. C. COLIMA ENTRE CANANEA	38,102.63
0086		
0002	PAV. CALLE BERNA	40,553.07
		\$ 547,303.81

- La depuración de \$ **5,917,074.67** correspondientes a saldos de la cuenta 2112 Acreedores Diversos, un monto de **\$423,939.82** por concepto de aportaciones comunitarias de colonias y escuelas que cumplieron su función, las cuentas no mostraron movimientos durante el ejercicio 2008 y tienen mucha antigüedad, un importe de **\$5,493,134.85** principalmente por concepto de aportaciones para la adquisición de terrenos de diversas colonias y los contribuyentes ya tienen en posesión su terreno, son saldos muy antiguos. Se anexa cuadros en el que se establecen los saldos a depurar elaborando el registro del movimiento afectando a resultado de ejercicios anteriores, al cierre de ejercicio 2008.

CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
8	ESPERANZA COL.CENTRO	\$ 20,590.30
71	CERTIFICADO DEPOSITO P/REMATE	1,097.50
202	COL AMPLIACION CUAHTEMOC CARD	1,100.00
203	COL AMPLIACION ESPERANZA TIZN	6,450.00
204	COL CUAHTEMOC CARDENAS	2,350.00
205	COL ESPERANZA TIZNADO	1,600.00
206	COL MARTIREZ DE SAN IGNACIO	3,989.85
207	COL SOSTENES VALENZUELA	200.00
208	COL MORELOS	4,092.03
215	ESC PRIM ADALBERTO L SALCIDO	20,426.17
216	ESC PRIM CAMARA JUNIOR	2,000.00
217	ESC PRIM CENTRO ESCOLAR CAJEM	14,657.55
231	ESC PRIM ROSA FELIX BARRAZA	5,500.00
232	ESC PRIM VICENTE GUERRERO	14,563.38
308	J.N. HERMENEGILDO GALEANA	2,573.59
318	CAM. LABORAL No 40	9,300.00
354	CONSTRUCTORA URBI	4,361.86
364	PUESTOS ACTIVOS LAGUNA NAINAR	4,000.00
373	PACIFICO Y CORONA, S.A.	2,368.00
375	CONSRUCCION Y ADMINISTRACION	4,712.77
382	FINCAS EDNA, S.A.	2,897.35

384	ELIA GUADALUPE GASTELUM PARAD	3,427.92
426	E.P. RICARDO FLORES MAGON	32,365.96
473	INMOBILIARIA COCI S.A.	3,132.60
476	ERIBERTO AMAYA RIVERA	24,931.15
500	HIPOTECARIA MEXICO SA DE CV	3,251.02
515	COL. BLANCA RAMOS (ESPERANZA)	4,340.00
523	PRD	1,553.65
810	FRACC. MANZANA 410	12,343.57
811	VIVIENDAS MAX R LOPEZ	16,888.87
880	VICENTE GUERRERO	53,101.57
919	COLECTOR PLUVIAL TEPEYAC	118,101.97
967	COL. URBANA ESPERANZA,SON.	6,300.00
968	AMPL.COL. LEANDRO VALLE	2,252.00
979	ESTACIONAMIENTO DIF MUNICIPAL	6,995.00
984	COL MONTEVERDE ESPERANZA SONO	4,870.00
1057	FRANCISCO J. TORRES RIVERA	1,254.19
		\$ 423,939.82

CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
14	PROURBE PAV COL. BENITO JUAREZ	\$ 168,103.14
81	COL. VALLE DE HEROES 2DA. AMP	799,961.02
881	COL. TERRENOS KURAICA	440,362.00
882	COL. LIC. JAVIER LAMARQUE	636,180.57
883	AMPLIACIÓN MACHI LOPEZ	922,681.12
884	COL. ESPERANZA TIZNADO MEZA	2,299,545.34
885	AMPLIACIÓN	135,799.39
966	AMPL COL URB ESPERANZA	90,502.27
		\$ 5,493,134.85

Seguidamente el C. Presidente Municipal por considerar suficientemente discutido el asunto que nos ocupa lo somete a votación de los integrantes del Ayuntamiento, quienes por unanimidad procedieron a dictar el siguiente: -

ACUERDO NUMERO 355: -

Se autoriza la depuración de diversas cuentas contables presentadas por parte de Tesorería Municipal, de las cuentas de deudores diversos, funcionarios y empleados,

fondos ajenos y acreedores diversos afectando resultados de ejercicios anteriores al cierre contable del ejercicio fiscal dos mil ocho, mismas depuraciones que a continuación se detallan:

- Se autoriza la depuración de la cuenta Deudor diverso OOMAPASC por un monto de **\$10,132,485.00** y que corresponden principalmente a Servicio medico de ISSSTESON, deuda pública, energía eléctrica entre otros. EL importe a depurar afectará al resultado de ejercicios anteriores al cierre de diciembre del 2008, ello condicionado a que el Organismo Operador depure las cuentas a cargo del Ayuntamiento de Cajeme que tenga registrados como adeudos en su contabilidad y que importan según saldos conciliados **\$15,736,717.92**
- De la cuenta 1170 deudores diversos se autoriza la depuración de saldos por un monto de **\$12,792.37** afectándose resultado de ejercicios de años anteriores al 31 de diciembre del 2008, mismos que se detallan a continuación:

CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
0043 0037	JULIO CESAR ZAVALA G.	\$ 630.63
0043 0063	MARIA RUIZ (MODULO OOMAPASC)	49.79
0043 0064	SILVIA LORENA VILLEGAS CABALL	86.62
0043 0113	MARIO ORTEGA ANGULO	800.00
0043 0116	CLAUDIA JANET ACOSTA VALENZUE	586.95
0043 0128	MIGUEL ANGEL DORAME BORBON	479.78
0043 0145	JUAN MANUEL ESCALERA S.	300.00
0043 0155	ALBERTO LANDAVAZO ENCINAS	897.55
0043 0165	MIRIAM PIÑA MONTOYA	380.00
0043 0176	SANTIAGO LEPRON VEGA	102.44
0043 0187	MIOSOTI CERVANTES GARCIA	646.50
0043 0203	DISTRIBUIDORA LIVERPOOL, S.A.	117.25
0043 0204	RENATO CRUZ HURTADO	639.56
0043 0207	LOURDES CALVO MOLINA	239.56

0043 0221	MINERVA AMAYA LICEA	210.03
0043 0222	JOSE L. NAVARRO ARMENTA	650.00
0043 0284	SERGIO ALONSO AMAVISCA	857.00
0043 0290	LETICIA FLORES MIRANDA	992.06
0043 0296	ARMIDA BOBADILLA RUELAS	49.60
0043 0297	LUZ ELENA ROSAS CORDOVA	42.32
0043 0303	MARTHA ELSA GOMEZ DEL CASTILL	41.05
0043 0433	PROVEEDORA DE OFICINAS DEL PA	920.00
0043 0550	UNIFORMES POLICIAS COM PROVID	920.62
0043 0551	UNIFORMES POLICIAS COM ESPERA	110.00
0043 0609	BAYDON	270.00
0043 0649	ROBERTO LOPEZ DIAZ	805.00
0043 0715	PRODECO	100.00
0043 0730	JOSE M. MAYORQUIN DOMINGUEZ	123.00
0044 0116	DAVID MORALES	250.06
0044 0290	ANA LUISA PAREDES MARQUEZ	172.50
310	ROBERTO MARTINEZ REYNA	322.50
		\$ 12,792.37

- Se autoriza la depuración de un monto de **\$ 10,071.13** de la cuenta 1171 Funcionarios y empleados, considerando los saldos deudores de \$0.01 a \$999.99 y con respecto a saldos de \$1,000.00 en adelante, se presente una relación que incluya: la fecha, origen del adeudo, adscripción del funcionario o empleado para ser analizada posteriormente por esta comisión. El desglose de las partidas a depurar se muestran en la siguiente tabla, afectándose resultado de ejercicios de años anteriores al 31 de diciembre del 2008.

CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
0001 0159	AGRIPINA URIAS FRANCO	\$ 63.00
0001 0266	PARTIDA MENDIVIL	628.41
0001 0513	NAVA CERVANTES JOSÉ LUÍS	505.00
0001 0514	CHÁVEZ OCHOA LUZ MARIA	250.00
0001 0616	AMPARANO CAMPAS JAVIER	775.00
0001 0642	LUIS MANUEL BORBON	793.36
0001 0771	PABLOS FÉLIX CARLOS	215.00
0001 0810	BOBADILLA MELECIO JOSÉ ENCARN	398.70
0001 0818	ARMENTA VEGA ADELA	398.71
0001 1074	GIRÓN PERALTA HÉCTOR	395.00
0001 1082	MELÉNDREZ OROZ BRENDA	300.00
0001 1644	VALENZUELA GRAJEDA ELVA NIDIA	688.00
0001 1834	QUIROZ MEDINA BEATRIZ ADRIANA	250.67
270	RODRÍGUEZ RAMÍREZ TOMAS	200.00
334	GUTIÉRREZ RUIZ LEONARDO	150.00
1063	MEDELLIN PAEZ LEOPOLDO	518.05
1119	MEZA BELTRAN DONATO	268.93
1616	FRAIJO MENDIVIL JOSÉ LUÍS	775.00
4381	FLORES SARABIA MANUEL	332.85
5523	PARRA CORTEZ ARTURO	154.08
5712	AVILA IGNACIO	280.00
6511	ACUÑA ZAZUETA VERÓNICA	353.45
8137	ALICIA DE DÍAZ	150.00
8676	ANA MA OLGA ROLDAN MORALES	400.00
9100	MARIBEL TORRES CISNEROS.	549.70
9944	VEGA MALDONADO IRIS DEL CARME	278.22
		\$ 10,071.13

- Se acuerda enviar al 31 de diciembre del 2008 afectándose la cuenta de resultado de ejercicios anteriores, los saldos con un importe de **\$547,304.00** correspondiente a la cuenta 2130 Fondos ajenos, los cuales no tuvieron movimientos durante el ejercicio 2008 y corresponde a los siguientes conceptos:

CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
0071 0001	PAV. CALLE TABASCO ZONA NORTE	\$ 193,677.49
0081 0001	PAV. CALLE ALBERTO ZAZUETA MI	125,388.91
0085 0001	PAV. C. LAGO NICARAGUA	149,581.71
0086 0001	PAV. C. COLIMA ENTRE CANANEA	38,102.63
0086 0002	PAV. CALLE BERNA	40,553.07
		\$ 547,303.81

- Se autoriza la depuración de **\$ 5,917,074.67** correspondientes a saldos de la cuenta 2112 Acreedores Diversos, un monto de **\$423,939.82** por concepto de aportaciones comunitarias de colonias y escuelas que cumplieron su función, las cuentas no mostraron movimientos durante el ejercicio 2008 y tienen mucha antigüedad, un importe de **\$5,493,134.85** principalmente por concepto de aportaciones para la adquisición de terrenos de diversas colonias y los contribuyentes ya tienen en posesión su terreno, son saldos muy antiguos. Se anexa cuadros en el que se establecen los saldos a depurar elaborando el registro del movimiento afectando a resultado de ejercicios anteriores, al cierre de ejercicio 2008.

CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
8	ESPERANZA COL. CENTRO	\$ 20,590.30
71	CERTIFICADO DEPOSITO P/REMATE	1,097.50
202	COL AMPLIACION CUAHTEMOC CARD	1,100.00
203	COL AMPLIACION ESPERANZA TIZN	6,450.00
204	COL CUAHTEMOC CARDENAS	2,350.00
205	COL ESPERANZA TIZNADO	1,600.00
206	COL MARTIREZ DE SAN IGNACIO	3,989.85
207	COL SOSTENES VALENZUELA	200.00
208	COL MORELOS	4,092.03
215	ESC PRIM ADALBERTO L SALCIDO	20,426.17
216	ESC PRIM CAMARA JUNIOR	2,000.00
217	ESC PRIM CENTRO ESCOLAR CAJEM	14,657.55
231	ESC PRIM ROSA FELIX BARRAZA	5,500.00
232	ESC PRIM VICENTE GUERRERO	14,563.38
308	J.N. HERMENEGILDO GALEANA	2,573.59

318	CAM. LABORAL No 40	9,300.00
354	CONSTRUCTORA URBI	4,361.86
364	PUESTOS ACTIVOS LAGUNA NAINAR	4,000.00
373	PACIFICO Y CORONA, S.A.	2,368.00
375	CONSRUCCION Y ADMINISTRACION	4,712.77
382	FINCAS EDNA, S.A.	2,897.35
384	ELIA GUADALUPE GASTELUM PARAD	3,427.92
426	E.P. RICARDO FLORES MAGON	32,365.96
473	INMOBILIARIA COCI S.A.	3,132.60
476	ERIBERTO AMAYA RIVERA	24,931.15
500	HIPOTECARIA MEXICO SA DE CV	3,251.02
515	COL. BLANCA RAMOS (ESPERANZA)	4,340.00
523	PRD	1,553.65
810	FRACC. MANZANA 410	12,343.57
811	VIVIENDAS MAX R LOPEZ	16,888.87
880	VICENTE GUERRERO	53,101.57
919	COLECTOR PLUVIAL TEPEYAC	118,101.97
967	COL. URBANA ESPERANZA,SON.	6,300.00
968	AMPL.COL. LEANDRO VALLE	2,252.00
979	ESTACIONAMIENTO DIF MUNICIPAL	6,995.00
984	COL MONTEVERDE ESPERANZA SONO	4,870.00
1057	FRANCISCO J. TORRES RIVERA	1,254.19
		\$ 423,939.82

CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
14	PROURBE PAV COL. BENITO JUAREZ	\$ 168,103.14
81	COL. VALLE DE HEROES 2DA. AMP	799,961.02
881	COL. TERRENOS KURAICA	440,362.00
882	COL. LIC. JAVIER LAMARQUE	636,180.57
883	AMPLIACIÓN MACHI LOPEZ	922,681.12
884	COL. ESPERANZA TIZNADO MEZA	2,299,545.34
885	AMPLIACIÓN	135,799.39
966	AMPL COL URB ESPERANZA	90,502.27
		\$ 5,493,134.85

Para el debido desahogo del cuarto punto del orden del día, el C. Presidente Municipal hace del conocimiento de los integrantes del Cabildo la propuesta que viene formulando Oficialía Mayor respecto del cargo al fondo del Plan de Remuneración Total creado para atender contingencias o necesidades presentes o futuras en beneficio de los trabajadores

del Municipio de Cajeme, del gasto efectuado por atención médica y hospitalaria del C. ROSENDO ENCINAS MENESES, afectando el cierre contable del ejercicio fiscal dos mil ocho, agregando que se cuenta con la respuesta a la consulta formulada para tales efectos del C. P.C. RODOLFO DURAN MAJUL, mediante la cual concluye que el remanente que se obtiene del Plan de Remuneración Total, deberá utilizarse en beneficio de los trabajadores, correspondiendo al Comité Técnico su aplicación de acuerdo con las facultades que éste tiene conferidas, en el Reglamento del Plan de Remuneración total, en su capítulo II, cláusula segunda, punto número 3, que establece “Reconocer los beneficios y la aceptación de modificaciones en la designación de beneficiarios”, que en el caso específico del C. ROSENDO ENCINAS MENESES, es aplicable este punto, toda vez que se está modificando la designación del beneficio a favor de un trabajador, para cubrir uno de los objetivos del Plan de Remuneración Total que es el dar atención médica a los trabajadores.

Acto seguido el Ejecutivo Municipal, en uso de la voz y por considerar suficientemente discutido el asunto en comento, lo somete a votación dictándose por los integrantes del Ayuntamiento en forma unánime el siguiente:

ACUERDO NUMERO 356: -

Tomando en consideración que una vez analizados los objetivos del fondo derivado del Plan de Remuneración Total, en el que se prevee la posibilidad de utilizar los recursos de éste para atender contingencias o necesidades presentes o futuras, así como otorgar beneficios a favor de los trabajadores tendientes a su superación física, social, económica o cultural, que les permita el mejoramiento de su calidad de vida y el de su familia, se aprueba la

reclasificación contable del capítulo 1000 servicios personales, de la cuenta 1408, un importe de \$ 1,150,000.00 (UN MILLON CIENTO CINCUENTA MIL PESOS, M.N.) correspondiente al gasto generado por la atención médica del señor ROSENDO ENCINAS MENESES, con cargo a la cuenta del fondo Plan de Remuneración Total, afectando con este registro el año fiscal dos mil ocho.

En cumplimiento al quinto punto del orden del día, el C. Presidente Municipal informa a los integrantes del Ayuntamiento, que como ya es de su conocimiento según la documentación que se anexo al citatorio relativo a la presente sesión, se recibió de la Tesorería Municipal, el informe relativo a los estados financieros correspondientes al trimestre de Octubre, Noviembre y Diciembre del año dos mil ocho, sometiéndolos a su consideración, precisando que los mismos comprenden la Balanza de Comprobación, Balance General y Relaciones analíticas, estado de resultados que contienen el ejercicio presupuestario de ingresos y egresos que se lleva a la fecha, así como los anexos según instructivo del H. Congreso del Estado, relativas al H. Ayuntamiento de Cajeme y Organismos Descentralizados denominados **ESTACIÓN CENTRAL DE AUTOBUSES “DON FAUSTINO FÉLIX SERNA” DE ESTA CIUDAD, ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CAJEME, Y RASTRO MUNICIPAL DE CAJEME,** y en virtud que de conformidad con lo previsto en los artículos 136 fracción XXIII de la Constitución Política del Estado de Sonora; 61 fracción IV inciso D) y 91 fracción X inciso d) de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, es obligación legal de este Cabildo enviar el informe contable a que se hace referencia, al H. Congreso del Estado, para los efectos de su revisión y aprobación en su caso.

Detallándose los estados financieros en mención de la manera siguiente:

En uso de la palabra el C. Regidor JOAQUIN ARMENDARIZ BORQUEZ, manifiesta que sobre éste punto es importante comentar que no se debe, es su postura, dar la aprobación, debido que hasta el día de hoy, no se tiene claro de donde provienen los recursos consistentes en los \$ 13'000,000.00 que se invirtieron en la casa de bolsa, agregando que desde el 15 de Diciembre del dos mil ocho, los Regidores que conforman la fracción del Partido Acción Nacional, han venido solicitando información sobre el tema, quiere saber cuantos son los saldos mensuales, para saber no nada mas lo que se perdió, sino también lo que se ganó, no se quiere llegar a otras instancias para que se obligue a proporcionar esa información y en su caso se apliquen sanciones; al Congreso por conducto del ISAF hay que pedirle que lleve a cabo una labor de fiscalización, con la finalidad de que quede claro donde quedó este recurso, concluyendo que por eso su voto es en contra de la aprobación de los estados financieros que se analizan, que la información sobre este tema la solicitó la Regidora ANA LUISA AGUILAR MENDIVIL, por medio de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, en virtud de que por otros medios no la han podido obtener en forma completa.

El C. Regidor MARCELINO PEREZ ARENAS, hace un llamado en el mismo sentido del Regidor Armendáriz Borquez, pero además señala que estamos convertidos en la comidilla del día, porque se dice que el Cabildo no funciona, sin embargo dice que el Cabildo no actuará a peticiones de líderes, sino conforme a procedimientos legales; que en su opinión el asunto en estudio es oscuro, se ha tenido que recurrir a oficios dirigidos a la Tesorería, y a la Contraloría en solicitud de información, reconoce sin embargo, que se ha avanzado en la medida de lo posible reconociendo la actitud del Señor ROBERTO ZARAGOZA FELIX, pero se requiere el apoyo del Cabildo para clarificar el destino de los \$ 13'000,000.00 (TRECE MILLONES DE PESOS, M.N.) abundando respecto a que le da vergüenza que en

declaraciones de un partido político se acuse a Cabildo de que no funciona, cuando en realidad se están dando los pasos necesarios en relación a ese asunto.

El C. JAIME MARTIN IVICH CAMPOY, Síndico Municipal, expresó que con tal carácter solicitó por escrito a la Tesorería Municipal, de la manera más atenta, los movimientos de todas las cuentas que esta administración tiene ante la Institución Bancaria SCOTIA BANK INVERLAT, S.A. y CASA DE BOLSA, a partir del primero de enero del dos mil siete hasta el último día del mes de enero del dos mil nueve, agregando que también solicitó la misma información a la Institución Bancaria ya que en su opinión se tiene que fincar responsabilidad a quien la tenga, llámese institución bancaria o funcionarios.

El C. Regidor OMAR ALBERTO GUILLEN PARTIDA, propone que aprovechando la presencia en esta sesión del C. Tesorero Municipal, se sirva éste proporcionar las explicaciones pertinentes en torno al tema debatido y al efecto el precitado funcionario procede a hacer una relatoría de hechos en relación al tema que nos ocupa.

La C. Regidora ANA LOURDES LIMON RAMOS, exterioriza que Tesorería Municipal debe hacer llegar al pleno del Cabildo los documentos idóneos de los cuales se advierta la situación actual que guarda el asunto en cuestión.

Asentándose la intervención del Síndico Municipal ING. JAIME MARTIN IVICH CAMPOY y de los Regidores JOAQUIN ARMENDARIZ BORQUEZ, MARCELINO PEREZ ARENAS, OMAR ALBERTO GUILLEN PARTIDA, ANA LOURDES LIMON RAMOS, por así haberlo solicitado con fundamento en la fracción V del Artículo 65 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Cajeme.

En uso de la voz el Ejecutivo Municipal una vez que estimó suficientemente deliberado los estados financieros en estudio, los somete a votación de los

miembros del Cabildo, expresándose en contra de la propuesta el Síndico Municipal ING. JAIME MARTIN IVICH CAMPOY y los Regidores BRENDA ELIZABETH JAIME MONTOYA, ANA LOURDES LIMON RAMOS, EMETERIO OCHOA BAZUA, JUAN CARLOS RODRIGUEZ ESPARZA, JOAQUIN ARMENDARIZ BORQUEZ, ANA LUISA AGUILAR MENDIVIL, MARCELINO PEREZ ARENAS, MARTHA AMADO MARTINEZ, JOSE EFREN ROSAS LEYVA, BELEM SEGOVIANO HERNANDEZ, JUAN MANUEL MARTINEZ JARAMILLO Y JULIO GOTOBOPICIO VALENCIA, dictándose el siguiente: -

ACUERDO NÚMERO 357: -

Se determina no aprobar los estados financieros correspondientes al trimestre de Octubre, Noviembre y Diciembre del dos mil ocho, que comprenden la Balanza de Comprobación, Balance General y Relaciones analíticas, estado de resultados que contienen el ejercicio presupuestario de ingresos y egresos que se lleva a la fecha, así como los anexos según instructivo del H. Congreso del Estado, relativas al H. Ayuntamiento de Cajeme y Organismos Descentralizados denominados **ESTACIÓN CENTRAL DE AUTOBUSES “DON FAUSTINO FÉLIX SERNA” DE ESTA CIUDAD, ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CAJEME, Y RASTRO MUNICIPAL DE CAJEME**, ello con fundamento en los Artículos 136 fracción XXIII de la Constitución Política del Estado de Sonora, 61 fracción IV inciso D) y 91 fracción X inciso d) de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

Para el debido desahogo del sexto punto del orden del día, el C. Presidente Municipal somete a consideración de los Ediles se le autorice para que conjuntamente con los C.C. LIC. ALEJANDRO OLEA GÜEREÑA, C.P. HECTOR JAVIER BARNETCHE VALDEZ, y LIC. LORENA GOMEZ RODRIGUEZ, en sus calidades de PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, TESORERO MUNICIPAL Y OFICIAL MAYOR, respectivamente, en nombre y representación de la Comuna Cajemense, celebren un contrato de prestación de servicios médicos con la empresa Asesoría Médica Radiológica y Farmacéutica, S.A. de C.V., por conducto de quien la represente legalmente.

Continuamente en uso de la palabra la C. Regidora MARTHA AMADO MARTINEZ, manifiesta que en su calidad de Presidenta de la Comisión de Salud Pública, pide que se les proporcione un informe por Oficialía Mayor sobre todas las cirugías, consultas, medicamentos, y demás servicios que se hayan proporcionado a los trabajadores del Ayuntamiento y sus derechohabientes a quienes se presta el servicio médico en la Clínica San José bajo el amparo del convenio que nos ocupa.

El C. Regidor JOAQUIN ARMENDARIZ BORQUEZ, en uso de la palabra externó que en su opinión por el monto del contrato de prestación de servicios médicos que se nos pone a nuestra consideración le corresponde analizar el mismo al Comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios, que está debidamente reglamentado, para que una vez que éste estudie otras opciones tales como Sanatorio La Purísima, Centro Médico, entre otros prestadores del servicio médico, donde se vea entre otras cuestiones las limitantes que se tienen actualmente, ya que por ejemplo se habla de que si a algún trabajador del Ayuntamiento se le detecta cáncer ya no le dan el servicio, quedando desprotegido.

El C. Regidor MARCELINO PEREZ ARENAS, estima que ese criterio debe aplicarse también a ISSSTESON, es decir, que cuando sea el caso de firmar algún convenio de prestación de servicios médicos con dicha institución se analice previamente por el Comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios, porque parece ser que únicamente se quiere atender a gente sana, y si se contrata el servicio médico es porque tenemos algún padecimiento.

La C. Regidora ANA LUISA AGUILAR MENDIVIL, planteo dos inquietudes la primera relativa a la vigencia del convenio y la segunda en cuanto a la forma de cobro, es decir si el mismo se efectúa por trabajador o por derechohabientes, compareciendo la C. LIC. LORENA GOMEZ RODRIGUEZ, aclarando satisfactoriamente las dudas planteadas por la Regidora Aguilar Mendivil y las diversas formuladas por los demás miembros del Cabildo.

Asentándose la intervención de los Regidores MARTHA AMADO MARTINEZ, JOAQUIN ARMENDARIZ BORQUEZ, MARCELINO PEREZ ARENAS, ANA LUISA AGUILAR MENDIVIL, por así haberlo solicitado con fundamento en la fracción V del Artículo 65 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Cajeme.

A continuación el C. Presidente Municipal y una vez que consideró suficientemente discutido el asunto que nos ocupa, lo somete a consideración de los integrantes del Ayuntamiento, quienes por unanimidad emitieron el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 358: -

Remítase al Comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios, el Contrato de Prestación de Servicios Médicos, que se propone que el Ayuntamiento de Cajeme

celebre con la empresa ASESORIA MÉDICA, RADIOLOGICA Y FARMACEUTICA, S.A. DE C.V. para el efecto de que se analice el mismo y en su oportunidad determine lo conducente.

En cumplimiento al séptimo punto del orden del día, el C. Presidente Municipal informa a los miembros del Cabildo, de conformidad a lo previsto en el artículo 42 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal en relación con los artículos 20 y 21 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme seis meses antes de que finalice el periodo de gobierno municipal, es obligación de este ayuntamiento acordar las bases y lineamientos para el cumplimiento del proceso para la entrega recepción de la administración pública, en consecuencia me permito someter a su consideración las bases y lineamientos en comento, elaboradas por el Órgano de Control y Evaluación gubernamental, en los términos siguientes:

BASES Y LINEAMIENTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PROCESO PARA LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2006-2009 DEL MUNICIPIO DE CAJEME.

El H. Ayuntamiento del Municipio de Cajeme, Sonora, en ejercicio de la facultad que le confieren las Fracciones XIII y XXVI del artículo 136 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y con fundamento en lo establecido en los Artículos 33, 34, 42, 46, 47, 48, 51, 61 fracción IV, inciso G) y demás relativos de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, así como lo establecido en el capítulo segundo artículos 20 y 21 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme, y

CONSIDERANDO

Que diversas disposiciones constitucionales y legales instituyen que, al término de una gestión administrativa municipal, los miembros salientes de los H. Ayuntamientos deben hacer entrega, a los miembros entrantes del H. Ayuntamiento, de todos los bienes propiedad de los municipios y de los estados financieros correspondientes al último año de su gestión.

Que en virtud de la conclusión del periodo constitucional de esta Administración Municipal en el mes de Septiembre del año 2009, y que dentro del régimen de responsabilidades de los Servidores Públicos, es necesario precisar la obligación de los responsables del funcionamiento de las dependencias y entidades, de entregar sus despachos y los recursos de que disponen para el ejercicio de su empleo, cargo o comisión, a quienes los sustituyen en sus funciones, bajo las premisas de responsabilidad, transparencia, honradez y eficacia.

Que la entrega de los bienes que integran el Patrimonio Municipal y de los Estados Financieros relativos por parte de los miembros del H. Ayuntamiento es un acto básico de la gestión pública, en donde se encuentra implícita la responsabilidad inherente al ejercicio de las tareas gubernamentales, que obligan a dichos miembros a rendir, al

separase de sus cargos, un informe pormenorizado de su gestión administrativa, para que las autoridades entrantes cuenten con la información que les permita realizar, en beneficio de sus comunidades, una adecuada programación de sus labores, con una información confiable y actualizada.

Que con base en lo anterior, este H. Ayuntamiento ha definido los mecanismos y procedimientos necesarios, conforme a los cuales, los titulares de las dependencias y entidades que conforman su administración pública, así como los titulares de las comisarías y delegaciones Municipales, deben formular para su entrega, el inventario de los recursos que tienen asignados.

Que por lo expuesto, se ha tenido a bien expedir lo siguiente:

Artículo 1.- El presente acuerdo establece las bases para definir los métodos y procedimientos conforme a los cuales se habrán de elaborar, integrar y presentar los informes, formatos y otros documentos con los que los Titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, al separarse de su empleo, cargo o comisión, entregaran los asuntos de su competencia, así como los Recursos Humanos, Materiales y Financieros que tienen asignados para el ejercicio de sus atribuciones legales, a quienes los sustituyan en sus funciones.

Artículo 2.- La entrega a que se refiere el Artículo anterior, deberá hacerse una vez terminada la ceremonia de instalación de los miembros entrantes del H. Ayuntamiento. Dicha entrega se hará por conducto del Presidente Municipal saliente al Presidente entrante.

Artículo 3.- La entrega de todos los bienes propiedad del Municipio se llevará a cabo por medio de inventario, el cual deberá estar visado por el Síndico saliente del H. Ayuntamiento.

Artículo 4°.- La entrega de los Estados Financieros correspondientes al último año de gestión del H. Ayuntamiento, comprenderá la balanza de comprobación, el balance general y el estado de resultados, que contenga el ejercicio presupuestario de Ingresos y Egresos. Dichos Estados Financieros, abarcarán el período comprendido del 1° de enero al 15 de septiembre del 2009.

Artículo 5.- Para los efectos de este acuerdo, se entiende por:

Titulares de las dependencias: Las personas que están a cargo de las unidades administrativas que se encuentran directamente subordinadas al H. Ayuntamiento.

Titulares de las Entidades: Las personas que tengan como facultad legal ejercer los acuerdos de los consejos directivos a sus equivalentes de los organismos descentralizados, empresas de participación Municipal mayoritaria y de los fideicomisos a que se refiere el artículo 106 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

Titulares de las comisarías y delegaciones: Las personas nombradas por el Ayuntamiento, para ocupar los cargos de comisarios o delegados de cada una de las comisarías o delegaciones que conforman el Municipio.

Artículo 6.- Para el cumplimiento de las disposiciones que se derivan de este acuerdo, el titular de cada dependencia o entidad designará a un coordinador del programa de Entrega-Recepción, entre los Servidores Públicos del segundo y tercer nivel jerárquicos inmediato inferior al titular, a efecto de que este sea el corresponsable de llevar a cabo la planeación, organización, e integración de la información y documentación de este programa.

El coordinador del programa de Entrega-Recepción le corresponderá proponer y acordar con el titular de la dependencia o entidad, el desarrollo y avance del programa. Este podrá apoyarse de los servidores Públicos necesarios para el cumplimiento de las tareas inherentes a dicha entrega.

El titular de la dependencia o entidad deberá asistir a las reuniones de seguimiento que sobre el particular convoque el Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, del H. Ayuntamiento, o en su caso lo podrá sustituir el coordinador del programa, con objeto de establecer la comunicación y coordinación necesarias.

Artículo 7.- El Órgano de Control Interno y Evaluación Gubernamental de este municipio, en el ámbito de su competencia podrá intervenir en los procesos de Entrega-Recepción en forma directa o a través de quien designe, estando facultado para.

I.- Expedir las disposiciones complementarias que se requieran y adoptar las medidas pertinentes para el cumplimiento de este acuerdo.

II.- Coordinar e intervenir en las acciones del proceso de Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal.

III.- Vigilar el cumplimiento y aplicación del presente acuerdo.

IV.- Interpretar el presente acuerdo.

Artículo 8.- Los titulares de las dependencias, entidades y unidades administrativas, deberán elaborar y presentar los informes, formatos y documentos conforme se establece en estas disposiciones, mismos que formaran parte del acta administrativa de Entrega-Recepción, como ANEXOS.

Artículo 9.- Los informes, formatos y documentos a que se refiere la disposición anterior, serán los que se indican a continuación:

I.- EXPEDIENTE PROTOCOLARIO.

Estará integrado por el Acta Administrativa de Entrega-Recepción y el marco Jurídico-Administrativo de actuación, conformado por las Leyes, Decretos, Acuerdos, Reglamentos, Manuales de Organización, y de procedimientos y otros ordenamientos legales aplicables así como las estructuras orgánicas correspondientes.

FORMATOS	
Clave	Descripción
EP-01	Modelo de Acta administrativa de Entrega-recepción.
EP-02	Marco Jurídico-Administrativo de Actuación

II.- RECURSOS HUMANOS.

Contendrá el analítico de plazas; las plantillas de personal; los expedientes de personal; la relación de movimientos de personal que se encuentran en trámite; así como la documentación relacionada con el cumplimiento de las obligaciones inherentes al puesto de los servidores públicos salientes, tales como renuncia al puesto, certificados de no adeudo, cancelación de firmas, entrega de credenciales, gafetes, etc.

FORMATOS	
Clave	Descripción
RH-01	Analítico de plazas
RH-02	Plantilla de Personal de Base y confianza, Sindicalizado y eventual
RH-03	Percepciones Pendientes De Cubrir A Trabajadores
RH-04	Expedientes de personal Activo
RH-05	Movimientos de Personal en Trámite
RH-06	Documentación inherente al puesto de Servidor Publico saliente

III.- RECURSOS MATERIALES.

Estará conformado por la relación de inventarios, relación de archivo, inventario de formatos; así como las escrituras publicas de compra-venta de bienes muebles e inmuebles propiedad del H. Ayuntamiento, en posesión de la dependencia o entidad.

F O R M A T O S	
Clave	Descripción
RM-01	Inventario de mobiliario, equipo de oficina y otros bienes muebles
RM-02	Inventario de Equipo de Computo.
RM-03	Inventario de Equipo de Transporte
RM-04	Inventario de Maquinaria y Equipo
RM-05	Inventario de Equipo de Radio-Comunicación.
RM-06	Relación de libros, Boletines y de más documentos de consulta básica
RM-07	Inventario de Existencias en almacén, incluyendo bienes de consumo
RM-08	Relación de Archivo
RM-09	Inventario de Bienes Inmuebles en posesión de la dependencia o entidad
RM-10	Manuales de Organización y de Procedimientos. Estructura Admiva.

IV.- RECURSOS FINANCIEROS.

1.- En el caso de Dependencias:

Se integrara con la información del presupuesto de egresos autorizado; reporte del ejercicio del gasto emitido por el sistema de computo.

Adicionalmente se incluirá la situación que guarda los fondos revolventes; la relación de pasivos: los valores en custodia; Formas valoradas; Factura y recibos; las relaciones de cheques y contrarecibos pendientes de entregar a sus beneficiarios; y en el caso de dependencias que recauden ingresos o manejen fondos, un reporte general de ingresos.

FORMATOS	
Clave	Descripción
RF-01	Reporte del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
RF-02	Acta de arqueo de caja, de Fondos fijos y Revolventes
RF-03	Cuentas de Cheques
RF-04	Cheques Pendientes de entregar a sus beneficiarios
RF-04 ^a	Contrarecibos pendientes de entregar a sus beneficiarios.
RF-05	Chequeras por utilizar
RF-06	Inversiones
RF-07	Documentos y cuentas por cobrar (financiamientos).
RF-08	Documentos y cuentas por cobrar (deudores diversos)
RF-09	Pasivos a Corto plazo
RF-10	Pasivos a Largo Plazo.
RF-11	Relación de concesiones otorgadas por el H. Ayuntamiento a particulares.
RF-12	Inventario de Formas valoradas, facturas y recibos de ingresos por utilizar.
RF-13	Entrega de cuentas públicas trimestrales.
RF-14	Convenios, Acuerdos Y Programas Suscritos Con El Gobierno Federal Y Estatal
RF-15	Recibos oficiales de Egresos
RF-16	Relación de contribuyentes con rezago en el pago de derechos
RF-17	Padrón de contribuyentes del impuesto predial
RF-18	Relación de contribuyentes con rezago en el pago del impuesto predial.

2.- En el caso de las Entidades:

Estará integrado por los estados financieros, la proyección de ingresos; flujo de efectivo; y para el caso de las entidades que perciban ingresos, deberán adjuntar un reporte general de ingresos; la relación de inversiones, depósitos o títulos con instituciones bancarias o de crédito.

Adicional a lo anterior deberán presentar el presupuesto de egresos autorizado para el ejercicio vigente; un reporte del ejercicio del gasto o en su caso un reporte del ejercicio de recursos recibidos; últimas conciliaciones bancarias y estados de cuentas respectivos; de conformidades con los siguientes formatos:

FORMATOS	
Clave	Descripción
RF-01	Reporte del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
RF-02	Acta de arqueo de caja, de Fondos fijos y Revolventes
RF-03	Cuentas de Cheques
RF-04	Cheques Pendientes de entregar a sus beneficiarios
RF-04 ^a	Contrarecibos pendientes de entregar a sus beneficiarios.
RF-05	Chequeras por utilizar
RF-06	Inversiones
RF-07	Documentos y cuentas por cobrar (financiamientos).
RF-08	Documentos y cuentas por cobrar (deudores diversos)
RF-09	Pasivos a Corto plazo
RF-10	Pasivos a Largo Plazo. (Relación de deuda con instituciones de crédito)
RF-11	Relación de concesiones otorgadas por el H. Ayuntamiento a particulares
RF-12	Inventario de Formas valoradas, facturas y recibos de ingresos por utilizar.
RF-13	Entrega de cuentas públicas trimestrales. (Anuales)
RF-14	Convenios, Acuerdos Y Programas Suscritos Con El Gobierno Federal Y Estatal
RF-15	Estados financieros
RF-16	Dictamen Informe de Estados Financieros

V.- CONVENIOS, ACUERDOS Y ANEXOS DE EJECUCIÓN.

En el formato correspondiente se indicaran los compromisos contraídos por la dependencia o entidad y en su caso por obras similares y/o por la entidad federativa, informando los recursos autorizados y programas a que fueron destinados, las fuentes de financiamientos y los periodos de vigencia.

FORMATOS	
Clave	Descripción
CA-01	Convenios, acuerdos anexos de ejecución y convenios de concertación.

VI.- ADQUISICIONES.

Se integraran con la relación de adquisiciones efectuadas y las pendientes de recibir, así como los contratos relacionados con servicios y arrendamientos.

FORMATOS	
Clave	Descripción
A-01	Adquisiciones y pedidos en tramite
A-02	Contratos relacionados con servicios a bienes muebles e inmuebles
A-03	Contratos de Arrendamiento.

VII.- OBRAS PÚBLICAS.

Deberá contener el programa anual y situación de las inversiones autorizadas para el ejercicio vigente; Inventario de obras públicas terminadas y en proceso durante la gestión; Inventario de estudios y proyectos realizados y en proceso durante la gestión, tanto aplicados como para inversiones futuras; así como los saldos y anticipos pendientes de cubrir por los contratistas.

1.- Obras Publicas y Acciones.

FORMATOS	
Clave	Descripción
OP-01	Programa de inversiones autorizadas en el ejercicio vigente
OP-02	Inventario de Obras Publicas terminadas en el ejercicio vigente
OP-03	Inventario de Obras Publicas en proceso en el ejercicio vigente
OP-04	Inventario de Obras Públicas no iniciadas
OP-05	Anticipos y saldos pendientes de cubrir por contratistas.
OP-06	Existencias de material para construcción en almacén.

2.- Estudios y Proyectos para Inversiones futuras

FORMATOS	
Clave	Descripción
OP-EP	Inventario de estudios y Proyectos terminados y en proceso, en la gestión para inversiones futuras.

VIII.- MATERIA FISCAL.

Contemplará las relaciones de impuesto y contribuciones pagadas, y las pendientes de pago.

FORMATOS	
Clave	Descripción
MF-01	Impuestos y contribuciones pendientes de pago de los ejercicios respectivos
MF-02	Impuestos y contribuciones pagadas en el ejercicio vigente.

IX.- LICENCIAS EXPEDIDAS Y RECIBIDAS. (SOFTWARE)

Quedara conformado por el inventario de Licencias expedidas a particulares, o de sistemas computacionales adquiridos y desarrollados, el informe sobre la situación que guardan los sistemas en proceso de desarrollo y los respaldos de información.

FORMATOS	
Clave	Descripción
LE-01	Padrón de licencias comerciales, industriales y de servicios.
LE-02	Licencias en trámite
LE-03	Licencias y contratos vigentes

SISTEMAS DE CÓMPUTO E INFORMACIÓN DEL PORTAL.

Tratándose de la información de sistemas de cómputo que se utilizan como herramienta de trabajo, así como claves y contraseñas de bases de datos que se tengan en resguardo y licencias de programas de cómputo adquiridos.

SI-01	Inventarios de paquetes computacionales adquiridos (software)
SI-02	Inventario de paquetes computacionales en desarrollo
SI-03	Respaldo de información.

X.- ASUNTOS EN TRÁMITE.

Se integrará por la relación de asuntos en trámite ante autoridades judiciales o administrativas que se lleven a través del departamento jurídico de este H. Ayuntamiento, o por la misma dependencia o entidad, incluyendo una descripción clara de su situación y de sus probables consecuencias y recomendaciones.

De igual manera la información incluirá relación de asuntos generales que se encuentran en trámite, señalando las acciones que se sugiere realizar a corto y mediano plazo para su desahogo.

FORMATOS	
Clave	Descripción
AT-01	Asuntos en pendientes o en trámite.

XI.- ASUNTOS A LOS QUE LAS NUEVAS AUTORIDADES DEBEN DAR ATENCIÓN.

En su caso, se describirá la relación de los asuntos no considerados en los puntos anteriores, y que son de importancia relativa a poner en conocimiento a la administración entrante para darle seguimiento.

FORMATOS	
Clave	Descripción
AD-01	Asuntos a los que las nuevas autoridades deben dar atención

Artículo 10. Los formatos a utilizar, deberán de llenarse con base a guías que serán proporcionadas por el Órgano de Control y Evaluación Gubernamental a los titulares de las dependencias y entidades. Cuando un formato no sea aplicable a la dependencia o entidad, debido a la naturaleza de sus funciones deberá indicarse en la columna de observaciones especificada en la relación de formatos del acta administrativa de entrega-recepción, la leyenda de "NO APLICABLE".

Artículo 11.- A fin de satisfacer los objetivos de información para la Entrega-Recepción, en el caso de que alguna dependencia entidad, o unidad administrativa requiera utilizar un nuevo formato para cubrir necesidades específicas, deberá acordar con el Órgano de Control y Evaluación Gubernamental la definición de dicho formato.

Artículo 12.- El Órgano de Control y Evaluación Gubernamental proporcionará a las dependencias y entidades el modelo del Acta Administrativa de Entrega-Recepción, y los formatos en medios magnéticos, en el entendido que estos forman parte de las presentes disposiciones.

Artículo 13.- Los titulares de las dependencias, entidades y unidades administrativas, en la entrega que realice, deberán de observar lo siguiente:

I.- La relación de existencias en almacén, se consignaran en acta de levantamiento de inventario físico, a la fecha de corte establecida; los movimientos de altas y bajas que en su caso se celebren con posterioridad a dicha fecha, se harán constar en un informe complementario que por separado se agregaran al acta respectiva.

II.- Los fondos revolventes deberán ser cancelados mediante oficio dirigido a la Tesorería Municipal con copia al Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, y en su caso, ante quien corresponda acompañando las actas de arque. Estas cancelaciones se efectuaran en la fecha en que las operaciones de las dependencias y entidades lo hagan permisible.

III.- En relación a los contratos de inversión, depósitos, títulos, valores o cualquier otro instrumento que tengan celebrado con instituciones bancarias o de crédito, se deberán anexar los últimos estados de cuenta y conciliaciones respectivas.

IV.- La relación de documentos y cuentas por cobrar, así como la relación de pasivos, se clasificarán con los siguientes criterios: corto plazo, aquellos que no excedan de un año, y largo plazo aquellos que excedan de un año.

V.- Con relación a las obras en proceso, el avance físico y financiero, deberá efectuarse con corte al último día del mes próximo pasado a la entrega.

VI.- En relación de las percepciones pendientes de cubrir a la (s) persona (s) no contemplada (s) en nómina de pago, deberá elaborarse una con corte al último período antes de la entrega y en informe por separado se presentarán los adeudos que tenga el personal con la dependencia o entidad.

VII.- Las entidades deberán adjuntar al anexo IV correspondiente a recursos financieros, los Estados Financieros básicos con fecha de corte al día último del mes inmediato anterior a la entrega, así como los dictámenes de los estados financieros del ejercicio anterior a la entrega, en su caso.

Artículo 14.- El acta Administrativa, los informes, formatos y documentos deberán estar elaborados, actualizados y validados con corte al último día del mes próximo anterior al de la entrega y partir de esa fecha la información que se modifique con motivo de las operaciones normales de la dependencia o entidad, se deberá actualizar mediante informe complementario por el periodo faltante.

Artículo 15.- Cuando a juicio de quienes intervengan en la formulación del acta administrativa de Entrega-Recepción, sea necesario hacer alguna aclaración o salvedad, tal circunstancia deberá hacerse constar al final del rubro que corresponda.

Artículo 16.- La documentación señalada en la disposición del Artículo 9 de este documento y el acta administrativa en la que se formaliza la Entrega-Recepción se deberá elaborar por triplicado de los cuales un ejemplar se entregará al servidor público entrante, otro al servidor público saliente, debiendo remitir el tercer ejemplar al Órgano de Control y Evaluación gubernamental de este H. Ayuntamiento.

Artículo 17.- Cualquier duda que se suscite con motivo del cumplimiento de este acuerdo, de las presentes disposiciones u otras correspondientes a la Entrega-Recepción, deberá someterse por escrito a la consideración del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental.

Artículo 18.- El presente acuerdo, para su observancia, deberá comunicarse a los titulares de las dependencias y entidades del Ayuntamiento, así como a los titulares de las comisarías y delegaciones del Municipio, en la inteligencia de que el incumplimiento de alguno o algunas de las disposiciones de dicho acuerdo y de las que deriven del mismo, será sancionado en los términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios.

TRANSITORIOS.

Artículo I.- Se derogan, todas las disposiciones y ordenamientos legales que se opongan al presente acuerdo.

Artículo II.- Toda entrega-recepción que se realice en las dependencias, entidades y Unidades Administrativas de la administración pública municipal, quedará sujeta a lo dispuesto en este Acuerdo a partir de su entrada en vigor.

Artículo III.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Honorable Cuerpo de regidores del H. Ayuntamiento de Cajeme, Sonora.

Acto seguido y en base a lo antes expuesto, el C. Presidente Municipal, somete a consideración de los Ediles el anterior planteamiento, quienes después de deliberar ampliamente por unanimidad dictaron el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 359: -

De conformidad a lo previsto en los Artículos 73, 77 y 79 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y 33, 34, 44 Fr. I y 46 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme, se ordena turnar a la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal las BASES Y LINEAMIENTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PROCESO PARA LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2006-2009 DEL MUNICIPIO DE CAJEME, a que se alude en la exposición de motivos que antecede, para que en su oportunidad legal se sirva emitir el dictamen correspondiente.

En cumplimiento al punto octavo del orden del día, el C. Presidente Municipal presenta a los integrantes del Ayuntamiento para su análisis y aprobación en su caso el proyecto de la iniciativa de Reglamento de Entrega Recepción para el Municipio de Cajeme.

El C. Regidor EFREN ROSAS LEYVA, quien formuló la iniciativa en estudio, en uso de la palabra expresó que en lo que va de la actual administración municipal el proyecto de Reglamento de entrega recepción para el Municipio de Cajeme, es el quinto ordenamiento legal que propone, algunos de ellos ya han sido aprobados, en el caso de la actual propuesta se debe a la experiencia que tuvo al participar en el proceso de entrega recepción, donde le asaltaron muchas dudas y no se cuenta con una reglamentación lo suficientemente

clara y amplia para regular dicho proceso, precisando que la iniciativa de reglamento que sugiere no se contrapone con las bases y lineamientos para el cumplimiento del proceso para la entrega-recepción de la administración pública 2006-2009 del Municipio de Cajeme, formuladas por el Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, abundando en el sentido de que la presente sesión representa un parteaguas, pues como comenta el Regidor Pérez Arenas, desde el mes de Diciembre del año pasado estamos solicitando mucha información en torno a la inversión efectuada por SCOTIA BANK INVERLAT y hasta hoy en el mes de febrero se suma a nuestra petición el Síndico Municipal, que bueno que haya interés en que este asunto se aclare.

El C. Regidor MARCELINO PEREZ ARENAS, en uso de la voz expresa que la propuesta de Reglamento para la entrega recepción del Regidor EFREN ROSAS LEYVA, le parece muy correcta, sin embargo estima que es limitada, porque el responsable de su aplicación es el Contralor, que desde hace siete meses y lo reiteró el 25 de enero de este año, propuso se ciudadanice la elección de los contralores, o sea, que no los designe el Presidente en turno, porque es ilógico que el Presidente escoja a quien lo va a vigilar. La circunstancia de que el responsable de la aplicación del Reglamento lo es el Contralor se advierte de la lectura de los artículos 23 y 32 del proyecto de reglamento en estudio, reiterando de que debe agotarse la posibilidad de que se ciudadanice la elección de Contadores en los 72 municipios.

El C. Regidor JOSE EFREN ROSAS LEYVA, explica que el Reglamento que a nivel de iniciativa viene proponiendo lo redactó de esa manera para que fuera congruente con la Ley que le da nacimiento, pero estima que es importante la propuesta del Regidor MARCELINO PEREZ ARENAS, en el sentido de que se ciudadanice la elección de los contralores, que en lo referente al Estado se está sugiriendo que el Contralor se nombre por un Consejo Ciudadano.

Se asienta la intervención de los Regidores EFREN ROSAS LEYVA y MARCELINO PEREZ ARENAS, por así haberlo solicitado con fundamento en la fracción V del Artículo 65 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Cajeme.

Una vez que el Ejecutivo Municipal estima suficientemente deliberado el asunto en estudio lo somete a votación de los integrantes del Ayuntamiento quienes por unanimidad emitieron el siguiente:

ACUERDO NUMERO 360: -

De conformidad a lo previsto en los Artículos 73, 77 y 79 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y 33, 34, 44 Fr. I y 46 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme, se ordena turnar a la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal el proyecto de Reglamento de Entrega Recepción para el Municipio de Cajeme, a que se alude en la exposición de motivos que antecede, para que en su oportunidad legal se sirva emitir el dictamen correspondiente.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la sesión, siendo las trece horas con veintitrés minutos del día de la fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

C. ROBERTO ZARAGOZA FELIX.
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ALEJANDRO OLEA GUEREÑA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

FIRMAS DE LA SESION DE CABILDO CORRESPONDIENTE AL DIA TRECE DE
FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE

ING. JAIME IVICH CAMPOY
SÍNDICO MUNICIPAL

C. SERGIO VALENZUELA VALENZUELA.

C. BRENDA ELIZABETH JAIME MONTOYA C. LUIS ALFREDO CARRAZCO AGRAMON.

C. MARIA DE LOS ANGELES HIGUERA SANCHEZ

C. PEDRO MEJIA MEJIA

ING. ANA LOURDES LIMON RAMOS

C. MIGUEL KURAICA LIMON.

C. MARIA LOURDES AMAVIZCA CELIS.

C. EMETERIO OCHOA BAZUA.

LIC. OMAR ALBERTO GUILLEN PARTIDA. C. JUAN CARLOS RODRIGUEZ ESPARZA

FIRMAS DE LA SESION DE CABILDO CORRESPONDIENTE AL DIA TRECE DE
FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE

LIC. JOAQUIN ARMENDARIZ BORQUEZ.

LIC. ANA LUISA AGUILAR MENDIVIL.

C. MARCELINO PEREZ ARENAS.

C. MARTHA AMADO MARTINEZ.

LIC. JOSE EFREN ROSAS LEYVA.

C. BELEM SEGOVIANO HERNANDEZ.

C. JUAN MANUEL MARTINEZ JARAMILLO

C. MARTHA BEATRIZ GONZALEZ GARCIA

C. JULIO GOTOBOPICIO VALENCIA.